



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 SEP 2011

VISTO: La realización del 36° Encuentro Comercial BRAZTOA.-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar del 22 al 23 de setiembre de 2011 en la ciudad de San Pablo, Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Mariella Volppe.-----

III) Que la nombrada viajará del 20 al 25 de setiembre de 2011, a efectos de coordinar el armado del stand de Uruguay, armado de bolsas institucionales con material promocional, supervisión del armado y decoración del stand y atención del mismo.-----

IV) Que la erogación resultante se financiará con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE


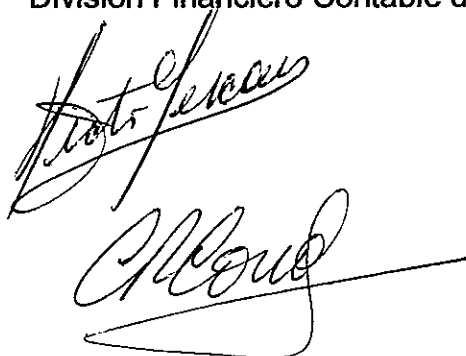
1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Mariella Volppe, del 20 al 25 de setiembre de 2011, para concurrir en la ciudad de San Pablo, Brasil, a efectos de participar del 36º Encuentro Comercial BRAZTOA, que se llevará a cabo en la citada ciudad, del 22 al 23 de setiembre de 2011.-----

2) El viático para la funcionaria Señora Mariella Volppe, correspondiente a 4 días más 1 al 40%, asciende a la suma total de U\$S 1.438,8 (dólares americanos mil cuatrocientos treinta y ocho con 8/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 435 (dólares americanos cuatrocientos treinta y cinco), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República